

AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública. San José, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del nueve de octubre de dos mil veinticinco. **RECURSO DE OBJECCIÓN** interpuesto por las empresas **TV DIECINUEVE UHF SOCIEDAD ANÓNIMA, TELEVISORA DE COSTA RICA, S.A.** y la **CÁMARA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN** en contra del pliego de condiciones de la **LICITACIÓN MAYOR N°2025LY-000003-SUTEL**, promovida por la **SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)** para la *"PARA LA CONCESIÓN SOBRE EL USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA DE ACCESO LIBRE, POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES"*.

I.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo de **UN (1) DÍA HÁBIL A LA ADMINISTRACIÓN**, contado a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente auto, para que proceda a: **1- Remitir copia certificada de la integralidad del pliego de condiciones.**

II.- AUDIENCIA ESPECIAL SOBRE LOS RECURSOS DE OBJECCIÓN. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se le confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a la **ADMINISTRACIÓN** por el plazo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que se refiera por escrito **DE MANERA AMPLIA Y BIEN FUNDAMENTADA** sobre los recursos de objeción interpuestos por las empresas **TV DIECINUEVE UHF SOCIEDAD ANÓNIMA, TELEVISORA DE COSTA RICA, S.A.** y la **CÁMARA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN**. Por otra parte, y según lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Pública de la Contraloría General de la República, la Administración deberá indicar medio electrónico, de preferencia correo electrónico, donde



atender notificaciones sobre este asunto. De conformidad con lo establecido en los artículos 37 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales, las notificaciones a la parte se tramitarán en el medio indicado; sin embargo, se debe considerar que aplicará la notificación automática en el caso que no se pueda efectuar la notificación en el medio señalado. Asimismo, se advierte a la Administración que en caso de ser necesario prorrogue el plazo establecido para recibir ofertas, de conformidad con los artículos 96 de la Ley General de Contratación Pública y 257 del Reglamento mencionado. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la Administración que los recursos interpuestos así como sus anexos, se encuentran disponibles en el expediente digital de objeción de este órgano contralor, número **CGR-ROC-2025007980**, documentos con número de ingreso NI 22690-2025, NI 22713-2025, NI 22711-2025, NI 22779-2025, NI 22819-2025 y sus adjuntos (folios 1 a 13); los cuales pueden ser consultados en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”. Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB. **NOTIFÍQUESE.**

Rebeca Bejarano Ramírez
Fiscalizadora

Maribel Astúa Jiménez
Fiscalizadora

G-2025004627-1
Expediente: CGR-ROC-2025007980
NN: 17851(DCP-0258)